LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestar servicios profesionales para brindar seguimiento en los aspectos jurídicos relacionados con los procesos liderados por la Dirección de Gestión de Información Geográfica.

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que la dirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; la Dirección tiene como meta para la presente vigencia mejorar todos los procesos relacionados con la disposición de la información que producen sus subdirecciones buscando implementar servicios y o funcionalidades en los sistemas de información que faciliten el acceso y uso de los diferentes productos cartográficos, geográficos, geodésicos, agrológica y catastral, además de ser parte activa para lograr las metas de cobertura del país en lo relacionado con el catastro multipropósito. A partir del proceso de gestión de información geográfica se definen las acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país; y se definen las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de esta misma información. Además de promover avances tecnológicos con el fin de disponer de toda la información generada de manera pública y con ello democratizar el acceso a la información acerca del territorio colombiano. Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal establecida para el IGAC y específicamente para la Dirección se evidencia que no se cuenta con personal de planta que desarrolle actividades relacionadas con el objeto del contrato, ni alguno que desarrolle labores parecidas a las planteadas para satisfacer esta necesidad, por lo que resulta imperativo contar con personal externo que cuente con la experiencia, conocimientos e idoneidades para prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento y seguimiento al componente jurídico de los procesos que lidere la Dirección de Gestión de Información Geográfica. Asi las cosas , en la Dirección de Gestión de Información Geográfica, se evidencia que no existen profesionales que tenga como labor desarrollar diversas actividades relacionadas con la revisión jurídica de los documentos emitidos en la etapa precontractual, apoyo jurídico a los comités evaluadores de los procesos de selección que adelante la Dirección, brindar alternativas de solución y recomendaciones, durante el desarrollo de los procesos de la Dirección, seguimiento a la ejecución de contratos y convenios, asi como reportar alertas sobre procesos críticos con el fin de garantizar que se tomen medidas necesarias para garantizar la ejecución de las labores con eficiencia, calidad y oportunidad, por lo que hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento al componente jurídico de los procesos que lidere la Dirección de Gestión de Información Geográfica.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UNA (01) PERSONA	4.2400.4.1.1.2

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título de profesional universitario en Derecho, administración de empresas, administración pública o afines al objeto del contrato, con Especialización en derecho administrativo, derecho público, contratación estatal, derecho constitucional, contratos y negocios jurídicos del estado, o afines al objeto y obligaciones del contrato	48 meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	**X**
B- **EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:** El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	.
C- **INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA



.....

SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró:Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal- DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica